

PERGAMINO, Mayo 15 de 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTIR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Mayo de 2000** al considerar el Expediente D-14/00 D.E.eleva Expte. A-468/00 **INTENDENTE MUNICIPAL** eleva Proyecto de Ordenanza adhiriendo Programa Desarrollo del Empleo III y autorizando formalización Convenio Marco con el Ministerio de Trabajo para su implementación .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 317, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Marzo de 2000 cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º- Adhiérase la Municipalidad del Partido de Pergamino al ----- Programa **DESARROLLO DEL EMPLEO III.-**

ARTICULO 2º- Suscribáse por el Departamento Ejecutivo Municipal con ----- venio marco con el Ministerio de Trabajo Empleo y Formación de Recursos Humanos para la implementación del Programa **DESARROLLO DEL EMPLEO LOCAL III.-**

ARTICULO 3º- Constitúyase una Comisión compuesta por un representan ----- te de cada bloque político del Honorable Concejo Deliberante ,el Secretario de Obras y Servicios Públicos,el Secretario General y Secretario de la Producción,quienes tendrán la decisión y responsabilidad en la conducción y ejecución y contralor del Fondo Municipal de Empleo y de los Proyectos que se realicen, en un todo de acuerdo con la normativa que establece el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos para el Programa Desarrollo del Empleo Local III.-

ARTICULO 4º- Los beneficiarios del mencionado programa serán aquellas ----- personas que cumplan estrictamente el requisito de ser desocupados en un todo de acuerdo con la normativa que fija el Ministerio de Trabajo Empleo y Formación de Recursos Humanos.-

ARTICULO 5°- Derógase toda normativa que se oponga a la presente.-


ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5151/00 .-


Osvaldo A. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE